

ENVIAR ESTE CUESTIONARIO NO CREA UNA RELACIÓN ABOGADO-CLIENTE

Cuestionario de Planificación Patrimonial

Admisión Confidencial de Cliente

Aviso sobre esta traducción

Esta versión en español fue traducida con inteligencia artificial. Si encuentra algún error de redacción o tipográfico, le pedimos disculpas. La versión en inglés es la versión oficial; ante cualquier duda, consúltela o pregúntenos.

Atención en español

Nuestro personal habla español con fluidez. El Sr. Reiffert habla solo un español básico, así que si desea una consulta en español, por favor avísenos al programarla para que podamos incluir a un intérprete.

Bienvenido — así funciona este formulario

Un plan patrimonial completo es un conjunto de documentos, cada uno con una función distinta. La tabla siguiente los explica en lenguaje sencillo. Las Secciones 1 y 2 preguntan sobre usted, su familia, y sus bienes — por favor complételas. Después de eso, **cada documento tiene su propia sección breve**, y si no desea un documento en particular ahora, puede omitir su sección (cada una le indica a qué página pasar). Si se queda sin espacio en algún lugar, adjunte una hoja o continúe al final del formulario.

Documento	Qué es — y por qué podría quererlo
Testamento	Indica quién recibe sus bienes, nombra al albacea que cumplirá sus deseos, y (si tiene hijos menores) nombra a un tutor . La base de la mayoría de los planes.
Fideicomiso revocable en vida	Una alternativa a un plan basado en testamento que puede evitar la sucesión, mantener sus asuntos privados, y administrar sus bienes si queda incapacitado. Si le interesa, pídanos el Cuestionario de Fideicomiso en Vida por separado.
Poder notarial duradero (financiero)	Permite que alguien que usted elija maneje sus finanzas si usted no puede — por ejemplo, en caso de incapacidad mental (demencia, Alzheimer, un derrame). La principal manera de evitar una tutela judicial de su patrimonio.
Poder notarial médico	Nombra a alguien para tomar decisiones de atención médica por usted si usted no puede — por ejemplo, en caso de incapacidad médica (un accidente de auto o de trabajo, una convulsión).
Directiva a los médicos	Registra sus deseos sobre el tratamiento para prolongar la vida cerca del final de la vida. Algunas personas la llaman un “testamento vital” (living will).
Autorización HIPAA	Permite que las personas que usted nombre reciban su información médica; se complementa con el poder notarial médico.
Designación de tutor	Indica, por adelantado, quién debería servir como tutor de sus hijos menores — y, si lo desea, de usted.

Documento	Qué es — y por qué podría quererlo
Nombramiento para la disposición de restos	Nombra a quien controlará su entierro o cremación y hace vinculantes sus deseos funerarios.

SECCIÓN 1: SOBRE USTED Y SU FAMILIA

Nombre legal completo _____

Fecha de nacimiento _____ Teléfono _____

Correo electrónico _____

Domicilio/dirección de residencia (calle, ciudad, estado, código postal)

Condado de residencia _____

¿Es ciudadano estadounidense? ☐ Sí ☐ No

Si usted o su cónyuge no es ciudadano estadounidense

Pueden aplicar reglas especiales de impuesto sucesorio (por ejemplo, un fideicomiso “QDOT” para un cónyuge no ciudadano). Si alguno de los dos no es ciudadano estadounidense, por favor señálelo — puede cambiar el plan.

¿Ya tiene un testamento, fideicomiso, o poderes notariales (en Texas o en otro estado)? ☐ Sí ☐ No

Si la respuesta es sí, ¿cuándo se firmaron y dónde se guardan los originales?

Su cónyuge y su matrimonio

Estado civil:

☐ Nunca casado ☐ Casado ☐ Divorciado ☐ Viudo

Nombre legal completo de su cónyuge _____

Fecha de nacimiento del cónyuge (opcional) _____ Teléfono del cónyuge (opcional) _____

● Texas es un estado de bienes gananciales

En general, los bienes adquiridos durante el matrimonio se presumen gananciales, mientras que los bienes que poseía antes del matrimonio — o recibidos por donación o herencia — son bienes separados. Por testamento, generalmente puede disponer de sus bienes separados y de su mitad de los bienes gananciales. No necesita categorizar sus bienes ahora.

¿Usted y su cónyuge tienen un acuerdo prematrimonial (prenupcial), posnupcial, o de bienes matrimoniales? (Si la respuesta es sí, por favor traiga una copia.) ☐ Sí ☐ No

¿Alguien en el matrimonio ha estado casado antes, o hay hijos de otra relación? ☐ Sí ☐ No

Si la respuesta es sí, explique brevemente (esto afecta la planificación):

Sus hijos (incluidos hijos adoptados e hijos de cualquier relación)

En la columna “B / A”, escriba B (biológico) o A (adoptado). En “¿Vive?”, si un hijo ha fallecido, escriba la fecha de fallecimiento.

Nombre completo	Fecha de nac.	B / A	¿Vive?	Otro progenitor

¿Alguno de sus hijos es menor de edad, o algún hijo o beneficiario tiene una discapacidad o necesidades especiales? ☐ Sí ☐ No

Si la respuesta es sí, ¿quién?, y por favor describa:

Planificación para necesidades especiales

Si un beneficiario recibe (o podría necesitar) beneficios según necesidad como Medicaid o SSI, una donación directa puede descalificarlo. Un fideicomiso para necesidades especiales puede proveer para él sin interrumpir los beneficios — señálelo para nosotros.

● Desheredación — por favor lea

¿Tiene la intención de desheredar — es decir, dejar intencionalmente nada a — alguno de sus hijos u otros descendientes? En Texas esto debe hacerse de forma explícita y cuidadosa; una omisión accidental puede ser impugnada.

☐ Yes ☐ No

Si la respuesta es sí, ¿a quién? (Escriba “ninguno” si no aplica.)

SECCIÓN 2: SUS BIENES Y SU SITUACIÓN FISCAL

No necesita valores exactos

Solo marque las categorías que apliquen. Hay disponible una Hoja de Bienes opcional y separada si desea proporcionar más detalle — pero es posible que no la necesitemos.

Marque todo lo que usted (o usted y su cónyuge) posea:

- ☐ Vivienda principal (Texas)
- ☐ Otros bienes raíces en Texas
- ☐ Bienes raíces en otro estado de EE. UU.
- ☐ Bienes raíces en otro país
- ☐ Efectivo / cuentas corrientes / de ahorro
- ☐ Cuentas de corretaje / acciones / inversión
- ☐ Cuentas de jubilación (401(k), IRA, pensión)
- ☐ Seguros de vida o anualidades
- ☐ Interés empresarial (LLC, corporación, sociedad)
- ☐ Vehículos o embarcaciones
- ☐ Aeronaves (o un interés fraccionario en una aeronave)
- ☐ Tiempo compartido o interés de uso recurrente similar
- ☐ Bienes personales valiosos (joyas, arte, colecciones, armas de fuego)
- ☐ Criptomonedas u otros bienes digitales
- ☐ Intereses minerales, de petróleo y gas, o regalías
- ☐ Dinero que le deben (pagarés)

Si tiene criptomonedas, ¿cómo las guarda?

- ☐ En un exchange (custodial) ☐ Autocustodia (cold wallet / dispositivo físico)

¿Es usted beneficiario del fideicomiso de alguien, espera una herencia significativa, o posee un poder de designación? ☐ Sí ☐ No

Si la respuesta es sí, por favor describa:

No olvide sus designaciones de beneficiario

Las cuentas de jubilación, los seguros de vida, y muchas cuentas bancarias/de corretaje se transfieren por designación de beneficiario — NO por su testamento. Mantenerlas actualizadas es parte de un plan completo, y los cambios federales recientes a las cuentas de jubilación heredadas (la “regla de los 10 años”) hacen que valga la pena revisarlas.

¿Ha revisado recientemente las designaciones de beneficiario de sus cuentas de jubilación y seguros de vida? ☐ Sí ☐ No

Exposición al impuesto sucesorio

● Exención federal actual del impuesto sucesorio (2026)

Conforme a la ley federal actual, cada persona puede transferir aproximadamente \$15 millones libres del impuesto sucesorio federal en 2026 (alrededor de \$30 millones combinados para una pareja casada, usando la portabilidad), ajustado por inflación. **Texas no tiene impuesto estatal sucesorio ni de herencia.**

¿Podría el valor total de su patrimonio — incluidos los seguros de vida y las cuentas de jubilación — acercarse o superar alrededor de \$12 millones (o alrededor de \$25 millones combinados, si está casado)? ☐ Sí ☐ No

Si la respuesta es sí o no está seguro, anote cualquier cosa que debemos saber (p. ej., un negocio que probablemente aumente de valor):

Por qué preguntamos a los \$12 millones, no a los \$15 millones

El impuesto comienza alrededor de los \$15 millones, pero la planificación más eficaz ocurre **antes** de que llegue al límite — así que iniciamos la conversación unos millones de dólares antes. También preguntamos: ¿ha hecho grandes donaciones en vida (por encima de la exclusión anual) o presentado declaraciones de impuesto sobre donaciones (Formulario 709 del IRS)?

¿Posee bienes raíces o un negocio en más de un estado de EE. UU. o en otro país? ☐ Sí ☐ No

Si la respuesta es sí, ¿dónde?

Por qué importa la propiedad en varios estados

Los bienes raíces en otro estado pueden desencadenar una segunda sucesión (“ancillary”) allí; la propiedad en otro país puede tardar años en resolverse. Ambas son evitables con planificación, así que cuéntenos sobre cualquier cosa fuera de Texas.

● Si le acaban de notificar una demanda

Las demandas tienen plazos estrictos y cortos (a menudo solo unas semanas para responder). **No responder dentro del plazo puede tener consecuencias desastrosas** (por ejemplo, un fallo en rebeldía). Si le notificaron una demanda, **llámenos de inmediato al 210-817-4388**.

Tenga en cuenta que programar una consulta **no cuenta como una respuesta a su demanda**. Hasta que lo aceptemos como cliente, **sigue siendo su responsabilidad responder a tiempo**.

EL TESTAMENTO

¿Desea un testamento? Si no, puede saltar adelante

Si no desea un testamento en este momento, omita el resto de esta sección y vaya a la página 9 — allí comienza el siguiente documento (el Poder Notarial Duradero).

¿Desea un testamento?

☐ Sí

☐ Ahora no

☐ No estoy seguro — hablemoslo

Donaciones específicas y caritativas (opcional)

Opcional — la mayoría de las personas deja esto en blanco

Si desea dejar un artículo específico a una persona específica, o hacer alguna donación caritativa, enumere cada donación y quién debe recibirla abajo. Si necesita más espacio, adjunte una hoja o continúe al final de este formulario.

Legados específicos y donaciones caritativas — describa cada donación y el destinatario:

Todo lo demás (su patrimonio “residual”)

● Por favor complete esta parte

Este es el corazón de su testamento — quién recibe todo lo que no se haya donado arriba. Por favor, no deje esto en blanco. Si no está seguro de cómo dividir las cosas, solo díganos sus objetivos.

Aparte de las donaciones de arriba, ¿quién debe recibir el resto de sus bienes?

Beneficiario(s) principal(es) — nombres y proporciones

Beneficiario(s) alternativo(s) — si un beneficiario principal no le sobrevive

Si un beneficiario fallece antes que usted, ¿debe pasar la parte de esa persona a sus hijos? ☐ Sí ☐ No

Si no, ¿qué debe suceder con esa parte en su lugar?

¿Sus beneficiarios y familiares generalmente se llevan suficientemente bien? ☐ Sí ☐ No

¿Hay alguien que pudiera impugnar su plan, o a quien esté dejando fuera intencionalmente (un familiar distanciado, un excónyuge, un socio comercial)? ☐ Sí ☐ No

Si la respuesta es sí, por favor nómbralos — esto nos ayuda a verificar conflictos y proteger su plan:

Albacea de su testamento

El albacea reúne sus bienes, paga deudas e impuestos, y distribuye lo que queda.

	Nombre	Parentesco	Ciudad / Estado
Principal			
Alternativo 1			
Alternativo 2			

La administración independiente ahorra tiempo y dinero

Texas favorece a los albaceas “independientes”, que administran el patrimonio con mínima supervisión judicial y normalmente ahorran costos y demoras reales. Un albacea de fuera del estado puede servir, pero puede necesitar un agente residente en Texas.

Tutor de sus hijos menores (si aplica)

¿Quién debería criar a sus hijos menores si ambos padres no están disponibles?

	Nombre	Parentesco	Ciudad / Estado
Principal			
Alternativo 1			
Alternativo 2			

Su nominación es influyente, pero no automáticamente vinculante

Un tribunal de Texas aplica un estándar de “interés superior del menor” y da seria importancia a su elección, pero toma la decisión final. Si nombra a una pareja como cotutores, la ley de Texas generalmente exige que estén casados entre sí; de lo contrario, nombre a una sola persona.

Sus mascotas

Mascota (nombre, especie, raza/color)	¿Quién debe recibir / cuidar a la mascota?

Las mascotas se manejan de forma diferente a los hijos

A diferencia de la nominación de tutor de arriba, esta elección es vinculante: en Texas, las mascotas son bienes personales, así que su testamento transfiere la propiedad a quien usted designe. También puede apartar fondos para el cuidado de la mascota en un “fideicomiso para mascotas” de Texas (Código de Propiedad § 112.037).

¿Le gustaría apartar dinero para el cuidado de sus mascotas (un fideicomiso para mascotas)?

☐ Sí ☐ No

Fideicomisario para el dinero de sus hijos menores (si aplica)

Esta persona administra el dinero dejado a sus hijos menores — no tiene que ser la misma persona que el tutor.

	Nombre	Parentesco	Ciudad / Estado
Principal			
Alternativo 1			
Alternativo 2			

¿A qué edad(es) deben recibir su herencia de forma directa los beneficiarios jóvenes?

Puede escalar las distribuciones

En lugar de entregarle todo a un adulto joven a los 18, muchos clientes liberan la herencia por etapas (por ejemplo, a los 25, 30, y 35), con fondos disponibles para salud, educación, y manutención mientras tanto.

Bienes digitales

¿Le gustaría que su testamento autorice a su albacea a acceder y administrar sus bienes digitales (correo electrónico, fotos, cuentas, criptomonedas)?

☐ Sí ☐ No

● **Las criptomonedas en autocustodia necesitan su propio plan de acceso — y por favor no escriba contraseñas aquí**

Si tiene criptomonedas en una billetera de autocustodia (“cold wallet”), un testamento por sí solo no le da acceso a nadie — solo su clave privada o frase semilla lo hace, así que necesitamos un plan concreto (por ejemplo, un dispositivo físico o la frase semilla escrita en una caja de seguridad bancaria). Por seguridad, no escriba contraseñas ni claves en este formulario. Consejo: Apple, Google, y Facebook también le permiten nombrar un “contacto de legado”.

PODER NOTARIAL DURADERO (FINANCIERO)

¿Desea un poder notarial duradero? Si no, puede saltar adelante

Si no desea un poder notarial duradero en este momento, omita el resto de esta sección y vaya a la página 10 — allí comienza el siguiente documento (el Poder Notarial Médico).

¿Desea un poder notarial duradero?

☐ Sí ☐ Ahora no ☐ No estoy seguro — hablemoslo

Esto se trata principalmente de planificar para su propia incapacidad

Su propósito central es prepararse para un momento en que usted no pueda manejar sus propias finanzas — por ejemplo, debido a demencia, Alzheimer, un derrame, o un accidente grave. Permite que una persona que usted elija maneje sus cuentas y bienes, y es la principal manera de evitar una tutela judicial de su patrimonio. La incapacidad no nos sucederá a todos — pero le sucederá a algunos de nosotros, y así es como se prepara para ella.

¿Qué es un “agente”?

Un “agente” (a veces llamado “apoderado”) es simplemente la persona que usted autoriza para actuar por usted. Nombrar a un agente no le quita ninguna de su propia autoridad mientras usted todavía pueda actuar — solo permite que esa persona intervenga cuando usted no pueda.

Su(s) agente(s) financiero(s)

	Nombre	Parentesco	Ciudad / Estado
Principal			
Alternativo 1			
Alternativo 2			

Generalmente recomendamos no nombrar coagentes

Nombrar a dos o más agentes para actuar juntos puede crear complicaciones prácticas y legales. Normalmente recomendamos un agente a la vez, con alternos. El Sr. Reiffert puede explicar las preocupaciones específicas en su consulta.

¿Cuándo debe entrar en vigor?

☐ De inmediato (vigente ahora)
☐ Solo si quedo incapacitado (un poder “condicional” o springing)

Inmediato vs. condicional

Un poder inmediato es más sencillo y más fácilmente aceptado por los bancos. Un poder condicional no entra en vigor hasta que un médico certifique su incapacidad — un paso adicional que retrasa la autoridad de su agente hasta que realmente se necesita.

¿Alguna otra instrucción o restricción que le gustaría dar a su agente?

PODER NOTARIAL MÉDICO

¿Desea un poder notarial médico? Si no, puede saltar adelante

Si no desea un poder notarial médico en este momento, omita el resto de esta sección y vaya a la página 11 — allí comienza el siguiente documento (la Directiva a los Médicos).

¿Desea un poder notarial médico?

☐ Sí ☐ Ahora no ☐ No estoy seguro — hablemoslo

Qué hace

Esto nombra a alguien para tomar decisiones de atención médica por usted si un médico determina que usted no puede tomarlas. Imagine estar inconsciente después de un accidente de auto, una caída de una escalera, o una convulsión cuando debe tomarse una decisión urgente — ¿a quién llamamos? Esa es la persona que nombra aquí.

¿Qué es un “agente”?

Un “agente” (a veces llamado “apoderado”) es simplemente la persona que usted autoriza para actuar por usted. Nombrar a un agente no le quita ninguna de su propia autoridad mientras usted todavía pueda actuar — solo permite que esa persona intervenga cuando usted no pueda.

Su(s) agente(s) de atención médica

	Nombre	Parentesco	Teléfono
Principal			
Alternó 1			
Alternó 2			

¿Alguien a quien NO quiera involucrar en sus decisiones médicas, u otras instrucciones?

¿Le gustaría una autorización HIPAA para que sus agentes y seres queridos puedan obtener su información médica? (Recomendamos firmemente acompañarla con su poder notarial médico.) ☐ Sí ☐ No

¿Alguna otra instrucción o restricción que le gustaría dar a su agente?

DIRECTIVA A LOS MÉDICOS

¿Desea una directiva a los médicos? Si no, puede saltar adelante

Si no desea una directiva a los médicos en este momento, omita el resto de esta sección y vaya a la página 12 — allí comienza el siguiente documento (la Disposición de Restos).

¿Desea una directiva a los médicos?

☐ Sí ☐ Ahora no ☐ No estoy seguro — hablemoslo

Qué es esto

Una directiva a los médicos registra sus deseos sobre el tratamiento para prolongar la vida cerca del final de la vida. Algunas personas la llaman un “testamento vital” (living will), pero ese no es un término oficial en Texas. Dos situaciones importan:

- **Condición terminal** — una condición incurable que, incluso con tratamiento, se espera que cause la muerte dentro de unos seis meses.
- **Condición irreversible** — una condición que no puede curarse y lo deja permanentemente incapaz de cuidar de sí mismo; sin tratamiento para prolongar la vida es finalmente mortal (así que con el tiempo generalmente se vuelve terminal).

Estas preguntas se refieren únicamente al tratamiento para PROLONGAR la vida en esas situaciones limitadas — usted no está renunciando a un tratamiento que podría salvarle la vida.

Si tuviera una condición TERMINAL, ¿querría que se continuara el tratamiento para prolongar la vida? (Si responde “No”, igualmente recibiría cuidados de confort.)

☐ Continuar ☐ Solo confort

Si tuviera una condición IRREVERSIBLE que lo dejara permanentemente incapaz de cuidar de sí mismo, ¿querría que se continuara el tratamiento para prolongar la vida?

☐ Continuar ☐ Solo confort

¿Algún otro deseo sobre el final de la vida (por ejemplo, embarazo, deseos religiosos o culturales)?

DISPOSICIÓN DE RESTOS Y DESEOS FUNERARIOS

¿Desea una disposición de restos? Si no, puede saltar adelante

Si no desea una disposición de restos en este momento, omita el resto de esta sección y vaya a la página 13 — allí comienza el siguiente documento (las Notas Finales).

¿Desea un nombramiento para la disposición de restos?

☐ Sí ☐ Ahora no ☐ No estoy seguro — hablemoslo

Su preferencia para sus restos:

☐ Entierro ☐ Cremación ☐ Otro ☐ Sin preferencia

¿Le gustaría ser donante de órganos o tejidos?

☐ Sí ☐ No / ya registrado

¿Ya tiene planes prepagados o pre-arreglados (una parcela, un plan de cremación, arreglos militares o familiares)?

☐ Sí ☐ No

Si la respuesta es sí, ¿con quién / dónde?

¿Sirvió en el ejército, y le gustaría honores funerarios militares?

☐ Sí ☐ No

Si la respuesta es sí, ¿qué rama, y algún cementerio o lugar preferido?

¿Le gustaría nombrar a un agente para controlar la disposición de sus restos?

☐ Sí ☐ No

Si la respuesta es sí, ¿a quién? (nombre y parentesco)

Dos maneras de registrar estos deseos

Podemos incluir sus deseos en su **testamento**, lo cual es técnicamente no vinculante pero normalmente se respeta, o preparar por separado un **nombramiento de agente para la disposición de restos** (Código de Salud y Seguridad § 711.002), que es vinculante. Le ayudaremos a elegir.

¿Alguna otra instrucción funeraria, de entierro, o conmemorativa?

NOTAS FINALES

Su “carta de deseos”

Puede incluir solicitudes no vinculantes aquí — orientación que se le pide a su albacea y a su familia, pero que no están legalmente obligados a seguir. Los abogados a menudo la llaman una “carta de deseos” (letter of wishes). Adjunte una hoja si necesita más espacio.

¿Algún otro deseo, orientación, o información que le gustaría incluir?

Sus otros asesores

Por favor, enumere cualquier asesor actual con el que debemos coordinar (CPA, planificador financiero, seguros, banquero), o díganos si desea una presentación.

Tipo de asesor	Nombre	Teléfono / correo

Algo más

¿Algo más que le gustaría que sepamos antes de reunirnos?

Cuando haya terminado

Puede traer este formulario completo a su cita o enviarnoslo por correo electrónico — preferiblemente respondiendo al correo desde el cual lo recibió. (Nuestra bandeja general info@ryanreiffert.com tiene un filtro de spam estricto, así que responder a su remitente original es lo más confiable.)

Si tiene alguna pregunta, puede traerla a su consulta, llamarnos, o preguntarnos por correo electrónico.

ESTE ES ÚNICAMENTE UN CUESTIONARIO DE ADMISIÓN. COMPLETARLO O ENVIARLO NO CREA UNA RELACIÓN ABOGADO-CLIENTE, LA CUAL COMIENZA ÚNICAMENTE CUANDO FIRMAMOS UN ACUERDO DE REPRESENTACIÓN POR ESCRITO. LA INFORMACIÓN ANTERIOR ES, SEGÚN MI LEAL SABER Y ENTENDER, VERDADERA Y COMPLETA.